Pliego de Condiciones Técnicas que regirán el Contrato de gestión del

PROGRAMA LAZTANDU

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA LA VALORACIÓN DEL IMPACTO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE CONVIVEN (O HAN CONVIVIDO) EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Departamento de Políticas Sociales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Año 2026

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

ÍNDICE

1.- Objeto del Contrato

2.- Contexto del Programa

- 2.1.- Contexto legislativo
- 2.2.- Contexto organizativo
- 2.3.- Contexto teórico

3.- Descripción de la actividad

- 3.1.- Valoración del impacto e intervención psicoeducativa
  - 3.1.1.- Objetivos generales
  - 3.1.2.- Objetivos específicos
- 3.2.- Intervención psicoeducativa
  - 3.2.1.- Objetivos generales
  - 3.2.2.- Objetivos específicos
- 3.3.- Programa de acompañamiento a los equipos de los Servicios Sociales Municipales
  - 3.3.1.- Objetivos generales
  - 3.3.2.- Objetivos específicos

4.- Equipo profesional de la entidad adjudicataria

5.- Organización funcional

- 5.1.-Derivación de casos
- 5.2.- Proceso de valoración e intervención
  - 5.2.1 Valoración de las personas menores de edad
  - 5.2.2. Intervención psico-educativa
- 5.3.- Programa de Acompañamiento a Equipos de los Servicios Sociales Municipales
- 5.4.- Coordinación
- 5.5.- Seguimiento y evaluación

6.- Medios materiales

7.- Obligaciones de la entidad adjudicataria

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desarrollo del **PROGRAMA LAZTANDU DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA LA VALORACIÓN DEL IMPACTO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE CONVIVEN O HAN CONVIVIDO EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El programa va dirigido a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) entre 3 y 18 años, en los/as que se hayan detectado dificultades (sociales, personales…) que puedan estar vinculadas a la convivencia en contextos de violencia de género (presentes o pasadas) y que estén influyendo/condicionando/afectando a su desarrollo. En paralelo se realizará un trabajo de exploración, orientación e intervención (en las situaciones que así se valore/determine) con las madres y/o los padres de estos NNA.

Además, desde la entidad adjudicataria se diseñará e implementará un itinerario de supervisión a los equipos profesionales del Departamento de Políticas Sociales enmarcado en la intervención en violencia de género cuando intersecciona con la realidad de los niños y niñas.

2. CONTEXTO DEL PROGRAMA

2.1. CONTEXTO LEGISLATIVO

Ámbito estatal e internacional

- Convenio de Estambul
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Ámbito autonómico:

- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
- III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación de la atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres en la CAE.
- Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

2.2. CONTEXTO ORGANIZATIVO

Los Servicios Sociales Municipales son la puerta de entrada al Sistema Vasco de Servicios Sociales y más concretamente los Servicios Sociales de Base. En el caso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se cuenta con un equipo específico para el acompañamiento a las víctimas de violencia de género y, además, un equipo que lleva a cabo desde mayo de 2022 un proceso de análisis, reflexión y mejora en la intervención y el acompañamiento a víctimas de violencia de género. Este trabajo desarrollado los últimos años ha permitido detectar áreas de necesidad en las que profundizar, a partir de las cuales desarrollar iniciativas orientadas a mejorar la calidad de la atención a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas.

2.3. CONTEXTO TEÓRICO

La práctica y la experiencia en el acompañamiento a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género plantea el reto de revisar cómo estamos mirando a los/as hijos e hijas en estos procesos de acompañamiento, ya que siendo víctimas, éstos/as no disponen de las mismas oportunidades en lo referido a la disponibilidad y acceso a recursos. Los avances sociales y normativos en la consideración de la infancia así como en el reconocimiento, protección y consolidación de sus derechos, son elementos que vienen a reforzar la necesidad de diseñar e implementar programas que se alineen con esta realidad.

El proceso de acompañamiento para víctimas de violencia machista del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz pone la mirada en la necesidad de visibilizar a los hijos y las hijas que han convivido o están conviviendo con la violencia de género, valorando cómo está afectando a su desarrollo la vivencia en estos contextos de violencia y procurando actuaciones integrales que favorezcan su derecho a vivir una vida libre de violencia. Para ello, también es necesario conocer cómo están ejerciendo la parentalidad/marentalidad sus figuras de referencia adulta; mejorar dichas competencias parentales en los progenitores hacia formas de buen trato; y procurar espacios seguros para fomentar el desarrollo de estrategias de afrontamiento y resiliencia en las personas menores de edad.

Así mismo, desde la evidencia de que la convivencia en contextos en los que se da violencia genera un impacto en las personas que la sufren, y que este impacto va a ser especialmente relevante en el desarrollo de los y las niños y niñas, surge la necesidad de implementar recursos que centren su labor en detectar y valorar este impacto.

Todo lo anterior, unido a la falta de programas/acciones en nuestro entorno con esta perspectiva de intervención, en 2024 se diseña el “Programa Piloto Laztandu de Intervención familiar para la valoración del impacto de niños, niñas y adolescentes que conviven (o han convivido) en contextos de violencia de género” y se lleva a cabo el proceso de licitación y contratación del programa para su ejecución. El programa da inicio el 1 de diciembre de 2024, por un periodo de un año, y tras la valoración positiva del desarrollo del programa, se prorroga por un año más (de 1 de diciembre de 2025 a 30 de noviembre 2026).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

Durante el primer año de pilotaje, en 2025, participaron 13 familias en el programa Laztandu, en las que 20 niños, niñas y adolescentes se han beneficiado del acompañamiento por parte de las profesionales del programa. La valoración del impacto se ha finalizado en 10 familias. En 6 niños y niños se ha valorado la existencia de un daño significativo vinculado a la violencia vivida, lo que supone una afectación clara, sostenida y severa en múltiples áreas de su funcionamiento y desarrollo. En otros 3 niños y niñas se ha valorado la existencia de un impacto grave y en 3 más, impacto moderado. De quienes han finalizado el proceso de valoración, 6 han pasado a la fase de intervención del programa, manteniéndose en el momento actual en esta fase del proceso.

Asimismo, a través de este programa en el año 2025 se ha formado a las profesionales del Departamento de Políticas Sociales en la valoración del impacto de la violencia de género en niños, niñas y adolescentes, en intervención con padres que han ejercido violencia de género, auto cuidado profesional y algunas nociones de trauma y violencia de género. En total han sido 200 horas de formación divididas en 31 sesiones.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este programa está vigente desde diciembre de 2024. Tras su pilotaje durante el año 2025 se constata la existencia de demanda por parte de los y las profesionales de los Servicios Sociales Municipales que se ha ido manteniendo a lo largo del año 2025. Ello ha propiciado que el programa se prorrogase durante un año más.

El programa está diseñado en varias fases: una fase inicial de vinculación con las profesionales del programa y valoración del daño en las personas menores de edad y, una fase posterior de intervención psicoeducativa con los niños, niñas y adolescentes y sus principales figuras cuidadoras.

3.1. VALORACIÓN DEL IMPACTO

Se pretende valorar el daño y el impacto que los contextos de violencia de género generan en los niños, niñas y adolescentes que conviven o han convivido en contextos donde se han producido o se están produciendo situaciones de violencia de género.

3.1.1. Objetivos generales

- Valorar el impacto que la vivencia de situaciones de violencia de género tiene en los hijos e hijas: recoger información para realizar la valoración del impacto y poder adecuar las intervenciones al contexto familiar.
- Generar espacios de confianza en los que el niño, niña y adolescente pueda desarrollarse libre de violencia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

3.1.2. Objetivos específicos:

Objetivos específicos con hijos e hijas:

- Evaluación del impacto psicoemocional de la violencia de género.
- Ofrecer un espacio de confianza que posibilite la expresión emocional tanto a nivel individual como grupal.

Objetivos específicos con las madres:

- Explorar competencias parentales y personales.
- Generar conciencia del impacto de la violencia en sus hijos e hijas.

Objetivos específicos con los padres:

- Explorar competencias parentales y personales.
- Generar conciencia del impacto de la violencia en sus hijos e hijas.

3.2. INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA

Intervención familiar, de carácter psico-educativo, individual-familiar y grupal.
Se trabaja con las personas menores de edad en el desarrollo de habilidades de afrontamiento de su situación y su expresión emocional. En paralelo, se acompañará a los progenitores (siempre que sea posible con ambos, de manera diferenciada) para la toma de conciencia sobre la realidad que viven sus hijos e hijas con el objetivo final de fomentar el buen trato y la parentalidad positiva, lo que redundará en el bienestar y desarrollo de las personas menores de edad.

En este sentido, cuando desde el servicio derivante se valore la conveniencia de trabajar con las dos figuras parentales a través de equipos diferenciados, podrán proponer que la intervención con el padre se lleve a cabo a través de este programa, en lo que se refiere a su ejercicio de la parentalidad y el acompañamiento en la toma de conciencia sobre las necesidades de sus hijos e hijas

3.2.1. Objetivos generales

- Generar conciencia en los progenitores sobre la situación de riesgo y el impacto de la violencia de género en sus hijos e hijas.
- Incorporar cambios en la crianza, avanzando hacia modelos de buen trato y parentalidad positiva.

3.2.2. Objetivos específicos

Objetivos específicos con hijos e hijas:

- Mejorar la autoestima, auto concepto y expresión emocional.
- Dotar de competencias psicosociales que faciliten el afrontamiento de la experiencia de violencia.
- Prevenir la repetición de formas de relación violentas y fomentar valores igualitarios entre hombres y mujeres.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

Objetivos específicos con las madres:

- Acompañamiento psicoeducativo en el proceso.
- Fortalecer el vínculo materno- filial y el rol protector de la madre.
- Refuerzo de competencias marentales y personales para el afrontamiento de su situación de violencia.

Objetivos específicos con los padres:

- Acompañamiento psicoeducativo en el proceso.
- Refuerzo de competencias parentales y personales de buen trato hacía sus hijos e hijas.

3.3. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS EQUIPOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Programa de acompañamiento a las y los profesionales del Departamento de Políticas Sociales desde procesos de supervisión, con el fin de mejorar y asegurar la calidad de la atención, así como proporcionar soporte emocional y cuidado ante situaciones que impactan en las profesionales.

3.3.1. Objetivo general

Diseñar e implementar un itinerario de supervisión a los equipos profesionales del Departamento de Políticas Sociales enmarcado en la intervención en violencia de género cuando intersecciona con la realidad de los niños y niñas, con el fin de mejorar la competencia profesional y las habilidades técnicas de los/as profesionales del Departamento de Políticas Sociales.

3.3.2. Objetivos específicos

- Diseñar una propuesta de supervisión de equipo que se ajuste a las orientaciones y demandas del Departamento de Políticas Sociales.
- Implementar la propuesta de supervisión diseñada en los tiempos que se acuerden y con profesionales con experiencia y formación en la supervisión de equipos.
- Valorar el grado satisfacción de las personas participantes.
- Detectar necesidades de capacitación en las profesionales.
- Fomentar la práctica ética y reflexiva, ayudando a gestionar prejuicios y dilemas éticos.
- Potenciar el autocuidado para prevenir el desgaste emocional y mejorar el bienestar del/ la profesional.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

4. EQUIPO PROFESIONAL DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad prestataria aportará el equipo de profesionales necesario para desarrollar la actividad descrita anteriormente

Este equipo será multidisciplinar, contando con profesionales de la Psicología y profesionales que ejercen funciones educativas, y una figura de coordinación del equipo y el programa:

- Nivel 1. Grupo profesional 1A. del Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava .Perfil Licenciados/as o Grados en Psicología, con una cobertura de una jornada completa.

- Nivel 2. Grupo profesional 2A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava. Perfil: profesionales que ejercen funciones educativas. con una cobertura de una jornada completa.

- Nivel 1. Grupo profesional 1A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava para funciones de coordinación con una cobertura de un tercio de jornada.

Los/las profesionales tendrá una titulación de euskera C1.

A continuación se describen las funciones de esto/as profesionales:

Psicólogo/a:

- Evaluar el impacto que la violencia tiene en el desarrollo bio-psico-social de las personas menores de edad.
- Elaborar informes psicosociales: elaborar los informes de evaluación, seguimiento y fin de la intervención establecidos en el contrato, incorporando la perspectiva de la figura educativa.
- Mantener comunicación periódica con las referentes municipales e informar de las incidencias que se puedan ir produciendo durante la realización del programa.
- Realizar las tareas encomendadas por las profesionales de referencia municipales.
- Aplicar las herramientas de evaluación psicológicas que sean pertinentes para la valoración del impacto de la violencia (incluidas pruebas estandarizadas para la valoración clínica)
- Ofrecer orientaciones a la figura educativa para movilizar factores de resiliencia en la familia.
- Promover creencias, competencias y comportamientos positivos en los miembros de la unidad familiar, optimizar las interacciones familiares, promover procesos de resiliencia en la familia y paliar el daño emocional consecuencia de la exposición a situaciones de violencia de género en las personas menores de edad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

- Promover relaciones de colaboración con los centros escolares con el objetivo de identificar indicadores de daño y/o señales de alarma en las personas menores de edad que están participando en el programa.
- Intervenir de forma grupal: mejorar las competencias personales y sociales en las personas menores de edad y las competencias parentales en las figuras de cuidado; facilitar dinámicas grupales que brinden oportunidades para ensayar comportamientos competentes; y promover factores de resiliencia.
- Explorar las capacidades parentales y marentales, conjuntamente con la figura educativa.
- Participar en la evaluación del programa.

Profesional que ejerce funciones educativas:

- Intervenir socioeducativamente en el propio contexto familiar/escolar y generalizar los resultados de los apoyos psicológicos.
- Proporcionar pautas educativas a las figuras parentales e intervención socioeducativa dirigida las personas menores de edad.
- Proporcionar información al/la Psicólogo/a para adecuar la atención en el contexto familiar y para completar los informes desde su perspectiva educativa.
- Participar y colaborar en la intervención grupal dirigida a: mejorar las competencias parentales, y las personales y sociales en las personas menores de edad; facilitar dinámicas grupales que brinden oportunidades para ensayar comportamientos competentes; y promover factores de resiliencia.
- Mantener comunicación periódica con las referentes municipales e informar de las incidencias que se puedan ir produciendo durante la realización del programa.
- Promover relaciones de colaboración con los centros escolares con el objetivo de identificar indicadores de daño y/o señales de alarma en las personas menores de edad que están participando en el programa.
- Realizar las tareas encomendadas por las profesionales de referencia municipales.
- Participar en la evaluación del programa.

Coordinador/a:

- Supervisar, acompañar y coordinar la intervención del/la Psicólogo/a y de la figura educativa.
- Ser la figura de enlace y comunicación con las/os referentes municipales que gestionan el contrato del programa.
- Diseñar el itinerario de supervisión de los equipos profesionales de acuerdo a la demanda especificada por las responsables municipales del programa y participación y colaboración en las sesiones.
- Realizar una propuesta de evaluación del programa y desarrollar y coordinar dicha evaluación, con la participación del resto del equipo.
- Colaborar y participar de las actividades relacionadas con la difusión del programa a entidades externas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

La entidad adjudicataria asegurará mediante la organización de los/las profesionales que no se produzcan interrupciones en los procesos de intervención iniciados. Igualmente, garantizará que el horario de atención a las familias se adaptará a las necesidades de las mismas.

En atención a la especialidad del servicio, la entidad adjudicataria se responsabilizará de la formación y preparación continuada de sus profesionales, así como de la supervisión de los/las mismos/as para asegurar unos adecuados niveles de calidad. Asimismo, la entidad adjudicataria se comprometerá a arbitrar los medios necesarios para garantizar el derecho de las personas usuarias a ser atendidas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma. Igualmente se garantizará la atención a personas con dificultades idiomáticas o diversidad funcional.

Finalmente, la entidad adjudicataria se comprometerá a aplicar los códigos deontológicos correspondientes a los perfiles profesionales del equipo.

5. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Departamento de Políticas Sociales adscribirá a las profesionales del Proceso de Mejora de atención y acompañamiento a víctimas de violencia machista como Gestoras del Programa, constituyendo la figura de referencia en cuanto a coordinación y seguimiento del mismo con la entidad adjudicataria con el fin de mantener su finalidad y objetivos. Estas figuras establecerán el plan de coordinación y supervisión a seguir, con reuniones cuando así lo consideren necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

Las profesionales del Proceso de Mejora serán las encargadas de recibir los casos de los distintos servicios sociales municipales y derivarlos a la entidad adjudicataria, de establecer las directrices que delimitan y definen su actuación, y de supervisar y evaluar el servicio contratado.

Este equipo gestor del Programa tendrá las siguientes funciones:

- Recepcionar los casos de los servicios derivantes y validación del cumplimiento de los requisitos del Programa, siguiendo los criterios señalados en este Pliego.
- Derivar los casos al Programa.
- Realizar seguimiento y coordinación general del Programa, tanto de los casos como del desarrollo del programa y de la propuesta de evaluación.
- Asegurar que el Programa se desarrolla según las condiciones expuestas en este Pliego y según los principios que guían la intervención desde los Servicios Sociales Municipales de referencia.
- Coordinar la incorporación y la salida de las familias del Programa.
- Realizar el seguimiento del Programa y el seguimiento del contrato.
- Coordinar con otras entidades para la difusión del programa.
- Seguimiento de la evaluación del Programa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

El Equipo Gestor realizará el seguimiento y control de los servicios contratados en base a procedimiento establecido al efecto.

Las entidades licitadoras deberán proponer un sistema de evaluación del Programa, que será aprobado y acordado con el equipo gestor, y se compromete a proporcionar los datos necesarios para dicha evaluación y a administrar los instrumentos de evaluación que dicha propuesta determine.

5.1. DERIVACIÓN DE CASOS

La **derivación de casos** a la entidad prestataria se efectuará del siguiente modo:

- El servicio municipal derivante tras valorar la pertinencia de incorporar a la familia a este Programa, establecerá la propuesta de intervención a desarrollar con la familia.
- El servicio derivante se pondrá en contacto con la Gestora del Programa para conocer la disponibilidad de plazas.
- El servicio derivante dará de alta el recurso en Gesis adjuntando un informe psicosocial breve con la información que se disponga en ese momento.
- Se podrá mantener una entrevista previa con la familia de forma conjunta con los profesionales encargados de desarrollar el Programa para comunicar la idoneidad de su derivación al mismo y motivar su participación.
- La Gestora del Programa entregará a la entidad prestataria el informe con la información relevante sobre el caso.
- El servicio derivante presentará a la familia a los/as profesionales de la entidad prestataria. La familia deberá firmar un documento de aceptación del Programa. Esto marca la fecha de inicio del proceso de valoración.
- Una vez iniciado el proceso, el servicio derivante continuará siendo el referente de la familia y se coordinará con los/as profesionales del Programa para realizar el seguimiento. El servicio derivante será el responsable de colgar los informes de la entidad en Gesis.

El equipo gestor del programa establecerá el número máximo de familias atendidas en el programa de manera simultánea, atendiendo a las circunstancias y necesidades de estas familias.

5.2. PROCESO DE VALORACIÓN E INTERVENCIÓN

Durante el tiempo que dure el Programa, el Servicio derivante realizará el seguimiento de la familia y la intervención psicosocial que le corresponda.

Se contempla fundamental, al inicio de la intervención, prestar especial atención a la vinculación de las familias al Programa como forma de garantizar el éxito del mismo, pero a la vez teniendo en cuenta que esta fase no debe excederse en el tiempo.

Se contempla la posibilidad de interrumpir el proceso de intervención iniciado si concurren circunstancias que así lo aconsejan (constatación de situación de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

desprotección grave, instrumentalización o intento de instrumentalización del recurso por parte de alguna de las figuras parentales…) y el Servicio derivante así lo decide. En ese caso, la entidad adjudicataria emitirá un informe con la información recogida hasta el momento.

5.2.1. Valoración del impacto en las personas menores de edad

El plazo de tiempo para realizar la fase de valoración es de 12 semanas máximo.

El **informe de valoración** recogerá:

- Genograma y composición familiar.
- Detalle del número de sesiones; calendarización y asistencia, trabajo realizado y herramientas utilizadas.
- Valoración global del impacto, incluyendo impacto psico-emocional, detallando áreas de afectación.
- Propuesta de intervención en relación con la continuidad o no del trabajo en el programa.
- En caso de no darse continuidad a la fase de intervención, especificar los motivos y propuesta alternativa de acompañamiento.
- En caso de darse continuidad a la fase de intervención psicoeducativa, especificar objetivos de trabajo con los niños y las niñas y con sus progenitores, si procede.

La información recabada a lo largo de la valoración del impacto podrá ser utilizada por el equipo de referencia en caso de detectarse una posible situación de desprotección infantil.

Se realizará a los/as niños, niñas y adolescentes y sus familias una devolución conjunta con los/as profesionales derivantes del contenido del informe.

5.2.2. Intervención psicoeducativa

Esta labor de apoyo psicoeducativo deberá tener una duración máxima de 6 meses.

La entidad adjudicataria deberá remitir al Servicio derivante una ficha mensual de plan de caso, donde se recojan los aspectos que se han trabajado con cada familia, la calendarización y tipo de las intervenciones y la asistencia de las familias a las intervenciones.

Al concluir esta última fase, la entidad adjudicataria emitirá un informe de cierre en el que se recogerá la intervención realizada y su evaluación. Se valorará, de forma excepcional, la posibilidad de una prórroga de 3 meses si los/as profesionales referentes del caso así lo valoran y con informe motivado por parte de la entidad adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

Dichos **informes de prórroga o finalización** recogerán:

- Propuesta de prórroga o finalización debidamente motivada.
- Actualización de la valoración con respecto a la situación inicial (si ha variado tras la intervención)
- Propuestas de posibles recursos una vez finalizada la intervención del Programa.
- Grado de conciencia de la familia, diferenciando a cada una de las figuras parentales, de las dificultades detectadas y motivación al cambio.
- Grado de consecución de los objetivos marcados en el plan de intervención con cada una de las personas participantes.

En el momento de finalización de la intervención se realizará también a las familias una devolución conjunta con los/as profesionales derivantes y las profesionales del programa.

5.3. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS EQUIPOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

La entidad adjudicataria diseñará e implementará durante la duración del contrato un itinerario de supervisión dirigido a los/as profesionales de los Servicios Sociales Municipales.

Esta propuesta pretende:

- ser un espacio en el que poder revisar el trabajo diario para garantizar la caldad teórico práctica de la intervención psicosocial
- potenciar habilidades técnicas y personales, identificando fortalezas y límites del trabajo profesional
- actuar como espacio de contención emocional cuidando la salud biopsicosocial de las profesionales.

Este proceso se acordará con las gestoras del programa y se calendarizará atendiendo a las necesidades de los distintos servicios. Se dedicarán máximo 30 horas a este proceso.

La entidad adjudicataria deberá asegurar la evaluación de estas acciones de supervisión y su devolución a las gestoras del programa.

5.4. COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión de la intervención de cada caso será llevada a cabo por el Servicio referente. El plan de coordinación será establecido por dicho Servicio en el momento de la derivación, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando lo estime necesario el Servicio derivante o a propuesta de la entidad adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

Durante el proceso de valoración e intervención, la entidad adjudicataria tendrá la obligación de informar siempre que se aprecie una situación de riesgo, para que el Servicio derivante pueda tomar las medidas que estime necesarias de apoyo, control o protección respecto a la familia y las personas menores de edad.

Las coordinaciones con otros sistemas de profesionales que intervienen con las familias (educación, sanidad, etc…), tanto presenciales como por otros medios (teléfono, email) las realizarán las profesionales del programa. Estas coordinaciones serán acordadas e informadas con el Servicio derivante, valorando en cada caso la pertinencia de éstas y el modo en el que se realizan.

La coordinación general del desarrollo del programa se realizará por las gestoras del recurso con la coordinadora del programa de la entidad adjudicataria con una duración mensual. Estas reuniones de coordinación contemplarán además seguimiento general del estado de los casos derivados y revisión de la ocupación del programa y posible gestión de lista de espera.

5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La entidad adjudicataria del programa remitirá a los/as profesionales referentes del Servicio derivante informes con la periodicidad y contenido que se ha señalado en el apartado 5.2.

Tanto los informes de valoración, de cierre, de prórroga así como las fichas mensuales de plan de caso serán remitidos por la entidad adjudicataria a los/as profesionales derivantes, con copia a la gestora del programa, por correo electrónico encriptados. Dicha documentación será incorporada a los expedientes familiares, en papel y en el sistema informático existente, por los/as profesionales referentes de los Servicios derivantes.

Además, la entidad adjudicataria diseñará un sistema de evaluación del programa para testar su eficiencia. Así mismo, realizará propuestas de mejora a incorporar al programa.

Asimismo, la entidad presentará una Memoria final antes de la fecha de finalización del contrato.

Las gestoras del programa, por su parte, podrán solicitar otros informes que se consideren oportunos, así como todas las reuniones que se consideren precisas.

Las gestoras del programa realizarán el control y seguimiento de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto. La entidad adjudicataria aportará los datos que se le demanden para dicho control y seguimiento del contrato.

6. MEDIOS MATERIALES

La entidad adjudicataria dispondrá de la infraestructura necesaria para realizar las actividades contratadas: despachos en Vitoria-Gasteiz adecuados para la realización de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

entrevistas e intervenciones con familias y con población infantil y adolescente.

La entidad adjudicataria dispondrá de material técnico apropiado para la actividad contratada (herramientas de registro, de evaluación psicológica, de evaluación del programa…).

La entidad dispondrá los medios adecuados para que los/las profesionales puedan realizar los desplazamientos pertinentes al domicilio familiar o aquellos otros que requiera la intervención, como el contacto con las familias (teléfono, email,…)

La entidad dispondrá de un sistema que permita la localización de forma ágil para la derivación de los casos y la coordinación de los mismos (teléfono y correo electrónico).

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes **obligaciones**:

- Llevar a cabo los encargos realizados por el Departamento de Políticas Sociales durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se establezcan por el Servicio.
- Adscripción de los/as profesionales presentados en la licitación. La sustitución del personal adscrito deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente a la gestora del programa en un plazo máximo de 24 horas, quien autorizará la sustitución siempre y cuando los/as nuevos/as profesionales reúnan capacidad técnica y experiencia de acuerdo a los criterios del Pliego. La obligación de adscripción de profesionales señalada se producirá únicamente con relación a las nuevas contrataciones de personal necesario para la ejecución del contrato, y sin perjuicio de la eventual subrogación en las relaciones laborales en caso de sucesión de entidades adjudicatarias.
- Todo el personal contratado tiene la obligación de aportar los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales establecido para todos/as los/as profesionales que trabajen en contacto habitual con personas menores de edad que deberá acreditar en el momento de formalización del contrato con el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.
- Garantizar que los/as profesionales del Programa preserven los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de una vida sin interferencias y perjuicios en los objetivos de este servicio. De su incumplimiento, podrá derivarse la demanda de sustitución de alguno/a de los/as profesionales.
- Desarrollar el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Departamento de Políticas Sociales y el Programa existente.
- Ser responsable de la supervisión del trabajo del equipo profesional contratado y mantener formado al personal adscrito.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU

personal: Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

- Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la entidad adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a las personas usuarias del Programa se utilizará la lengua oficial que éstos elijan.
- Aceptar los procedimientos de derivación y de seguimiento establecidos.
- Presentar una memoria anual de la actividad contratada y facilitar al Departamento de Políticas Sociales cuantos datos sean necesarios en relación a la misma.
- Asumir la responsabilidad de las incidencias de cualquier clase y naturaleza que se pudieran producir derivadas directa o indirectamente del cumplimiento de las actividades contratadas.
- Concertar a su cargo, para prevenir cualquier responsabilidad que se derive de tales incidencias durante el plazo de duración de la actividad contratada, póliza de seguro que garantice el cumplimiento de las eventuales responsabilidades que pudieran generarse, quedando exenta la Administración de toda responsabilidad a este respecto.
- Aplicar los códigos deontológicos correspondientes a los perfiles profesionales del equipo contratado.

Vitoria-Gasteiz, mayo 2026
Departamento de Políticas Sociales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/06/2026 07:45:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/16

NCNBE5J53UTJS7EY2WCZWOWLMU